



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0009 2016.

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA DOTACION DE CUATRO (4) NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS UBICADAS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, la Ley 819 de 2003 y el Acta Codfis 013 del 2016

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de las Vigencias Fiscales 2017, 2018 y 2019, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los contratos para la dotación de las Estaciones Bomberiles en el Distrito de Barranquilla en las cuantías que se relaciona a continuación:

CONCEPTO	Fuente	2016	2017	2018	2019	Total Vigencias Futuras	TOTAL PROYECTO
COMPRA DE EQUIPOS PARA LA DOTACION DE CUATRO (4) NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS UBICADAS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	Sobretasa Bomberil	3.300.000.000	1.742.358.847	7.406.007.555	7.851.633.598	17.000.000.000	20.300.000.000
Total		3.300.000.000	1.742.358.847	7.406.007.555	7.851.633.598	17.000.000.000	20.300.000.000

PARÁGRAFO 1°.- La fuente de financiación del compromiso que se autoriza a celebrar comprometiéndose vigencias futuras ordinarias serán recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.

PARÁGRAFO 2°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2016 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los Presupuestos de las vigencias 2017, 2018 y 2019 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0009

“POR EL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA DOTACION DE CUATRO (4) NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS UBICADAS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

2

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución del proyecto que trata el artículo 1 del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás normas legales vigentes aplicables.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO 5°: El Secretario de Gobierno Distrital y el Gerente del Área Metropolitana entregarán cada tres (3) meses informe completo e integral al Concejo de Barranquilla sobre los avances del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de **11 ABR. 2016** de 2016

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente

RUBEN MARINO BORGE
Segundo Vicepresidente

FREDDY BARON OROZCO
Primer Vicepresidente

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 05 de Abril de 2016 y En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 08 de Abril de 2016.

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General